

Vigilante del Excmo. mes. para lo que
y con responde a esta Cortte. y que el
rio para el ejercicio que hade hazer de lo
dado. yemas efectos. Perseguientes a los
cuya. y de. la fianza con responde
de una. Conformidad. Presente D. Juan de
Foncales Diputado. Nombraon p. Dipu
de esta Cortte. p. este año. D. Juan de
Mendon. y por depositario a D. Joseph
Pastor de este vecindario. en virtud. de lo
que para ello precedio, entre D. Juan de
el Vivanco vec. D. Juan Jacobin. y
D. Gabriel Vivanco vec. D. Juan de
faz tambien de este vecindario. y
daron y comparecan. para su celebracion
y juramto. y constando. en forma. de
Estado. de las fianzas con responde
Como Oviene el Capitulo quinto de
produccion. que p. no lo ynfirmitas
hizimos presente. y por fe. y todo fe
depositario que a veado. de ynter
las quintas. y con. y como sea de
y Oviene esta. y ynter
formando lo auto. y Dili. en cargo
de todos efectos. y de las Navas. Ca. Separa